



25

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPT E Nº 715-2842/19
RT

DECRETO Nº 4375 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 OCT. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a favor de la Dra. Maria Eva Vilamani CUIL 27-27914747-8, quien revista en el cargo categoría A (j-2). Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias incorporadas en autos se desprende que la citada profesional alcanzó una antigüedad de cinco (5) años como medica de guardia activa el 01 de septiembre de 2019;

Que, el adicional por permanencia en el servicio de guardia se encuentra previsto en el Art. 51º de la Ley Nº 4135;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe técnico de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite opinión legal;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con las que se afrontará la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: Téngase por reconocido a la Dra. Maria Eva Vilamani CUIL 27-27914747-8, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", el adicional por permanencia en guardia del 30% sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de septiembre de 2019.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia de la Dra. Maria Eva Vilamani, correspondiente al 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de septiembre de 2019, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley Nº 6213, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2021

La partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Dr. H. Quintana. -

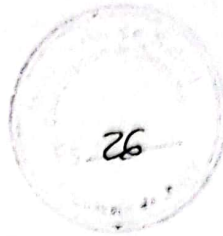
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial, partida 03-10-15-01-26 "P/Pago de Obligaciones No Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores" y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del Decreto que correspondan a ejercicios vencidos del período no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

RTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO A LA VISTA.



copias
ESC. CLAUDIA GISELA HUÁNCA
JC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

III CDE. A DECRETO N°

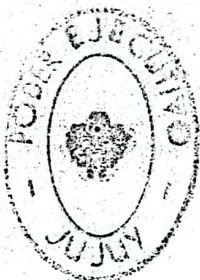
4375

-S-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHIQ
 MINISTRO SALUD
 - JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO TADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



SC. CLAUDIA GISELA HUANCÁ
 J/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy